Universidad de Cádiz

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS, EN DIVERSOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Con fecha de 21 de marzo de 2023 se acordó el inicio del expediente **P-15/22,** instruido para la adjudicación de la Concesión de ocupación del dominio público, mediante máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en diversos edificios de la Universidad de Cádiz, mediante licitación pública mediante procedimiento abierto.

Con fecha de 23 de marzo de 2023 se publica el anuncio de licitación del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto a la documentación que conforma la licitación, publicándose anuncio de rectificación de pliegos con fecha 24 de marzo de 2023 y, concediéndose un plazo para la presentación de las ofertas hasta el 14 de abril de 2023.

Transcurrido dicho plazo sin que por parte de ninguna empresa se haya procedido a presentar oferta, o comunicación de remisión de la misma por correo, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar DESIERTO el presente procedimiento, ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución UCA/R44REC2020, BOUCA núm. 304 de 22/04/2020)
LA GERENTE
Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQTPI3JU6VPB3YYO4GZKHDY	Fecha	21/04/2023 10:06:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OQTPI3JU6VPB3YYO4GZKHDY	Página	1/1